

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente «Recolocación de piedras de escollera de defensa de finca sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2136/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/19/CA/0010, con la denominación: «Recolocación de piedras de escollera de defensa de finca, sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Promovido por: Don Leopoldo Ramón Pérez del Prado, en representación de Herederos de María de las Mercedes del Prado López-Spinola.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/19/CA/0010, para ocupación de los terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre que ocupa para piedras de escollera, finca en Pago de la Jara, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto de recolocación de piedras de escollera de defensa de finca, sita en el Pago de la Jara de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unas 146,56 m<sup>2</sup> de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para la escollera de defensa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)  
así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en alguno de los siguientes teléfonos 671 590 876, 671 569 866, o e-mail: [franciscoj.hinojosa@juntadeandalucia.es](mailto:franciscoj.hinojosa@juntadeandalucia.es) o [jose.reyes@juntadeandalucia.es](mailto:jose.reyes@juntadeandalucia.es), donde se podrán revisar Proyecto Técnico y Estudio de los Efectos del Cambio Climático.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de septiembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00178077